

piso izquierda de la misma caja de escalera; y al oeste, con una habitación y cocina, con la calle Labradores. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de un entero y cinco céntimos por ciento. Forma parte de la casa situada en esta Ciudad de Logroño, en la Gran Vía de Gonzalo de Berceo, hoy Gran Vía de Juan Carlos I, número sesenta y tres, hoy n.º sesenta y siete y antes el 47, haciendo esquina y con fachada también con las calle Labradores y paseo de Gonzalo de Berceo.”

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este Expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que el término de DIEZ DIAS, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión solicitada.

Conforme a lo dispuesto en el art.º 201, regla 3.ª de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace publica a los oportunos efectos.

Logroño, a 20 de diciembre de 1994.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.3313

D.ª ISABEL VALCARCE CODES, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º UNO de Calahorra y su Partido:

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado el Auto en la Ejecutoria N.º 44/93, dimanante de Juicio de Faltas N.º 264/92, cuya parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

“DECIDO: Aprobar la relación de daños y perjuicios presentada por la Asociación de Vecinos de Peroblasco así como su importe de 14.680 pesetas, requiriendo al condenado a su pago Sr. IAN JAMES PETLEY, a su abono inmediato, apercibiéndole que en otro caso se procederá al embargo de sus bienes en cantidad suficiente para cubrir el referido importe, dándose al efecto comisión al Agente Judicial asistido del Secretario a quienes servirá esta Resolución de mandamiento en forma.”

Y para que sirva de notificación y requerimiento a IAN JAMES PETLEY, con último domicilio conocido en C/ Huesca 22-8.º (Logroño) y actualmente en paradero desconocido, se inserta el presente Edicto en el B.O.P.

En Calahorra, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.3314

D. BENITO PEREZ BELLO, JUEZ DE 1ª INSTANCIA N.º 1 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición n.º 249/94, a instancia de D. Julián Corredera Argüello, representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo, contra Abad y Rodríguez, S.L., declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia n.º 26 2ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 6 de marzo. Hora 10:35.

SEGUNDA SUBASTA: Día 3 de abril. Hora 10:30.

TERCERA SUBASTA: Día 8 de mayo. Hora 10:00.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales n.º 2244/000/14/0249/94, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

994 pares de zapatillas de tela con suela de goma, valoradas en 223.650 ptas.

Máquina de recortar Letag, valorada en 100.000 ptas.

Máquina de rebabar, valorada en 50.000 ptas.

Máquina de rebabar marca Barcelo, tipo P-33, n.º 29.446, valorada en 50.000 ptas.

Nave industrial sita al pie de la carr. de Arnedo a Quel, en tmo. mpal.

de Arnedo, inscrita al tomo 331, libro 72, folio 125, finca 10.080-N, valorada en 53.129.440 ptas.

Dado en Calahorra, a 19 de diciembre de 1994.— La Secretaria.

Edicto

III.E.3315

D.ª ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HACE SABER: Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue Juicio de FALTAS N.º 221/94 seguido por amenazas, en las que se ha dictado providencia cuyo tenor literal es el siguiente: Providencia Dada cuenta; habiéndose acordado la suspensión del juicio, procedáse a señalar nuevamente el mismo, para el día 7 de febrero de 1994 a las 12,15 horas en la sala audiencia de este Juzgado, convóquese al Ministerio Fiscal y a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 170 de la L. Enj. Cr, y remítase edicto al B.O. P. a fin de que sirva de notificación a Arturo Dos Santos Ferreira y otras. Lo provee manda y firma S. S.ª. Doy fe.

Y cumpliendo lo acordado, se expide el presente para su inserción en el B.O.P. a fin de que sirva de citación a Arturo Dos Santos Ferreira, Beatriz Blázquez Eguizábal y María Josefa Pascual, por hallarse en paradero desconocido.

Calahorra, 21 de diciembre de 1994.— La Secretaria.

Edicto

III.E.3316

D.ª ISABEL VALCARCE CODES, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato n.º 407/94, a instancia de D.ª MARIA CRUZ MURO PEREZ, representada por la Procuradora Sra. Miranda Adán, por el fallecimiento sin testar de D.ª BLANCA PEREZ ANGUIANO, nacida en Logroño el 5 de Agosto de 1.915, hija de Lorenza y de Dominica, que falleció en Calahorra el 2 de Diciembre de 1992 en estado de soltera, sin descendientes ni ascendientes, reclamándose la herencia por su sobrina, la promotora Sra. Muro Pérez.

Por el presente se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho, para que en el término de treinta días hábiles siguientes a su publicación, puedan comparecer en el expediente a reclamarlo.

Dado en Calahorra a 23 de Diciembre de 1994.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 2 DE CALAHORRA

Requisitoria

III.E.3317

Apellidos y nombre del acusado: EL OUAFI MOHAMED, natural de: MEIRTE (MARRUECOS) fecha de nacimiento: 1.958 domiciliado últimamente en: Alfaro, en una casa vieja de campo en la carretera, acusado por RESISTENCIA A AGENTES DE LA AUTORIDAD, en la causa de Procedimiento Abreviado número 63/94-C, para que en el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en Avda. Numancia, 26, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, se proceda a su detención e ingreso en prisión y puesta a disposición de este Juzgado.

Calahorra, a 19 de Diciembre de 1994.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Cédula de citación

III.E.3319

En virtud de lo acordado en Cognición 277 de 1.994, seguidos a instancia de D. Tomás Uruñuela Montoya contra otros y contra D. CANDIDO SAN MARTIN ARANSAY, se CITA al mencionado para que comparezca en este Juzgado el próximo día TREINTA DE ENERO de 1.995, A LAS DIEZ HORAS a recibirle confesión en juicio., con apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido la presente en Haro, a cinco de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.3320

D.ª SUSANA VALDEMOROS RUIZ, JUEZ SSTA. DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO Y SU PARTIDO.